

VISTOS:

1. La carta ingresada en oficina de partes bajo providencia N°002321 de fecha 03 de abril de 2024, de la Secretaria de la Junta de Vecinos Villa San Andres III, Sra. Marisol Mora Morales, en que solicita autorización para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público para las instalaciones de 2 postes de un Circuito Cerrado de Cámaras de Teleprotección.
2. El Ordinario N° 325 de fecha 28 de agosto de 2018, de la Directora de Asesoría Jurídica Municipal, en que se indica que corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, efectuar la factibilidad técnica de la instalación de postes en bienes nacionales de uso público, a fin de evitar riesgos de eventuales accidentes que pudieran ocasionar responsabilidad extracontractual de la municipalidad.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante, correo electrónico de fecha 15 de abril de 2024, del Departamento de Ingeniera, Estudios e Inspección de la Dirección de Tránsito, indica que las ubicaciones se encuentran aptas para la instalación. Agregando que estas instalaciones "esta instalación no deben bloquear el tránsito peatonal, acceso a garajes particulares, radios de giros vehiculares, obstruir la visibilidad de señales de tránsito, además se deben tomar todas las medidas necesarias para que esta no genere daños a la red de gas, alcantarillado y agua potable".
2. Que mediante correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2024, del Departamento de Mantención del Servicio de Alumbrado Público, indica que "en el sector solo existe red de alumbrado público apoyado en postes hormigón, por lo que no interfieren con la red de alumbrado público, por lo tanto, se cuenta con factibilidad técnica para continuar con las respectivas autorizaciones. Se debe tener en consideración en la construcción y desarrollo del proyecto las normativas eléctricas vigentes (como mínimo Los Pliegos Técnicos RIC y RPTD)."
3. Que mediante correo electrónico de fecha 10 de junio de 2024, del Departamento de Áreas Verdes y Ornato Comunal, autoriza la instalación indicando que "Una vez terminados los trabajos, deben ser retirados todos los residuos de las faenas, quedando el lugar en las mismas condiciones que previo a la instalación."
4. Que el proyecto técnico cumple con la factibilidad para ejecutar este tipo de proyecto en el sector, según lo señalado por profesionales de Seguridad Pública.

DECRETO:

1. Autorízase el uso de Bien Nacional de Uso Público, a la Junta de Vecinos Villa San Andres III de la comuna de Temuco, representada por su presidente Sra. Mónica Álvarez Paillaleo, Rut. [REDACTED] para la instalación de 2 postes de cámaras de Teleprotección, ubicados en los siguientes puntos:
 - a) Francia / Monte Carmelo, Área verde.
 - b) Francia / Arca de Noe, Área verde.
2. La postación que se instale deberán tener en consideración en su construcción y desarrollo del proyecto las normativas eléctricas vigentes (como los Pliegos Técnicos RIC y RPTD) y permitir el libre tránsito de personas y vehículos, sin afectar la integridad y/o seguridad de instalaciones existentes.
3. El uso de los postes será exclusivo para la instalación de dichas cámaras de seguridad, y su mantención será de cargo da la Junta de Vecinos Villa San Andres III, representada por su Presidente Sra. Mónica Álvarez Paillaleo.
4. Este permiso otorgado es de carácter Precario y la Municipalidad podrá dejarlo sin efecto en cualquier momento, especialmente por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en este decreto.
5. La Dirección de Seguridad Pública hará entrega del presente decreto a la Sra. Sra. Mónica Álvarez Paillaleo Presidente de la Junta de Vecinos Villa San Andres III, quien deberá informar a la Dirección de Seguridad Publica, el inicio de funcionamiento de dicho sistema de cámaras, indicando la persona responsable de almacenamiento y uso de las imágenes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

CBL(S)/GFB/MAE/ICL/RVC/POV

Distribución:

- Sra. Mónica Álvarez Paillaleo
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección de Operaciones
- Dirección Medioambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Transito
- Dirección Seguridad Pública
- Oficina de Partes.